



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN

SERVICIO: TERAPIA PSICOLÓGICA

A QUIÉN VA DIRIGIDO	Público en General del Municipio de García que Necesite el Apoyo	HOMOCLAVE	SMDIF-DSIPINNA-S03
CASOS EN QUE DEBE REALIZARSE	Cada que acude un ciudadano a solicitar el servicio, o es canalizado por alguna institución.		
OBJETIVO Y FUNDAMENTO JURÍDICO	<p style="text-align: center;">Artículo 34 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León.</p> <p style="text-align: center;">• Fracción XV</p> <p style="text-align: center;">Prestar servicios de orientación, psicológica y social a menores, a personas de la tercera edad, mujeres, minusválidos y en general a las personas de escasos recursos.</p> <p style="text-align: center;">• Fracción XX</p> <p style="text-align: center;">Brindar atención psicológica a los menores u otros incapaces sujetos a violencia familiar, así como a los abandonados y en general a quienes requieran de éste apoyo, incluyendo en su caso a los sujetos generadores de violencia familiar.</p>		
EL TRÁMITE SE REALIZA	Se llena un formato interno de manera presencial.		
DOCUMENTOS QUE SE OBTIENE	Constancia de atención Psicológica		
VIGENCIA	NO APLICA	PERIODO DE REFRENDO O RENOVACIÓN	NO APLICA
DEPENDENCIA QUE REALIZA EL SERVICIO			
NOMBRE	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de García, Nuevo León		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Servicios Asistenciales y de SIPINNA	HORARIO DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm
DOMICILIO	Kena Moreno S/N Col. La Cruz		
RESPONSABLE	ARMANDO VALDEZ ESQUIVEL	PUESTO	Dir. De SIPINNA Y Serv. Asistenciales
CORREO ELECTRÓNICO	direcciondeserviciosasistenciales@garcia.gob.mx	TELÉFONO	8182834553
TIEMPO DE RESPUESTA	Inmediata	EFFECTOS DE LA NO RESOLUCIÓN	Ninguna
COSTO	Gratis	FUNDAMENTO LEGAL	NO APLICA
METODO DE DETERMINACIÓN DEL COBRO	NO APLICA	FORMA DE PAGO	NO APLICA
LUGAR Y FORMA DE PAGO	NO APLICA		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El servicio de terapia psicológica se realiza cuando el ciudadano acude de forma voluntaria o mediante oficio a solicitar la atención.		
REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS REQUERIDOS			ORIGINAL
01.- Oficio de canalización			1
02.- Formato de preconsulta			1
DIAGRAMA DEL PROCESO DEL TRÁMITE			
<pre> graph LR A[Preconsulta] --> B[Inicio de Terapia Psicológica] B --> C[Alta] </pre>			
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: AGOSTO 2019	NOTA: EN CASO DE NO RECIBIR RESPUESTAS EN EL TIEMPO INDICADO, QUEJAS O SEGUIMIENTOS, FAVOR DE COMUNICARSE AL TEL : 81 8283-4553		